	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 08-02-2021 09:52:02 Al Contestar Cite Este Nr.: 2021EE024 O 3 Fol: 1 Anex: 1 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA <b>DESTINO:</b> Destino: JENNY MONTERCARLO LOPEZ/JENNY MONTERCARLO LOI <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION RESOLUCION 333 DE 5 NOVIEMBRE 2020 <b>OBS:</b> Obs.: OAJ 50 - 819 -2020

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-819-2020

Señor (a)  
**JENNY MONTENEGRO LÓPEZ**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE COMUNICACIONES**  
**ASOJUNTAS SAN CRISTÓBAL**  
**TV 2B BIS # 39D 33 SUR**  
**Localidad 4**  
Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN IDPAC No. 333 de noviembre 5 de 2020  
ASOJUNTAS SAN CRISTÓBAL, Código 4005  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3673**

Respetado (a) señor (a) Montenegro López, reciba un cordial saludo.


Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución No. 333 de noviembre 5 de 2020, mediante la cual se resuelve la investigación administrativa en el proceso OJ-3673

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *"En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)"*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3673, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

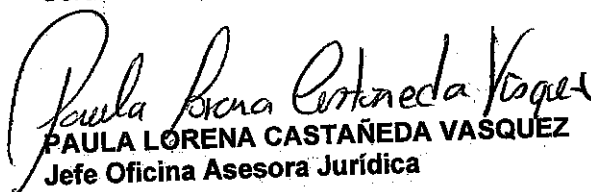
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor


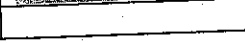
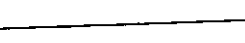
De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,

  
**PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		03-02-2021
Revisó	Elsy Yanive Alba Vargas		03-02-2021
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		03-02-2021
Anexos			